



INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS PRÁCTICAS PROACTIVAS Curso 2024-2025

DESCRIPCIÓN DEL PRÁCTICUM.

El *Prácticum* es una asignatura obligatoria, que se cursa en cuarto año, entre el séptimo y octavo semestre, y con una asignación de 42 ECTS. El término *Prácticum* designa el conjunto formado por las prácticas externas y la supervisión educativa, desarrollados en dos escenarios complementarios y en coordinación: en una institución social u organización de bienestar social y en las dependencias de la Facultad de Trabajo Social donde se efectuará la supervisión educativa de la experiencia práctica, a razón de dos horas semanales. En ambos escenarios el proceso de aprendizaje presenta un contenido común planificado, que ha de aspirar a ser un espacio de integración curricular. En ambos escenarios el proceso de aprendizaje presenta un contenido común planificado.

El *Prácticum* está constituido por:

- 400 horas en el Centro de Prácticas.
- 45 horas de Supervisión Educativa en la Facultad.

La supervisión educativa y las prácticas en las organizaciones se llevaba a cabo aproximadamente desde noviembre de cada curso académico, finalizando en el mes de mayo, a razón de aproximadamente de 20 horas semanales en los centros de prácticas (según se consensue entre la entidad, el vicedecanato y el/la estudiante) y 2 horas semanales para la Supervisión Educativa.

PRÁCTICAS PROACTIVAS

Existen dos posibilidades en cuanto a la realización de las prácticas en los centros.

- **PRÁCTICAS TRADICIONALES:** Elegir uno de los centros ofertados por la Facultad.
- **PRÁCTICAS PROACTIVAS:** Aquellos/as alumnos/as que quieran hacer las prácticas en una organización buscada por ellos/as tienen como requisitos:



REQUISITOS PRÁCTICAS PROACTIVAS:

- Que el centro no pertenezca al Catálogo de Instituciones/Entidades Sociales para prácticas Externas de la Facultad (es decir: que no sea una de las entidades que colabora habitualmente con la Facultad), ni tenga Convenio de Prácticas vigente firmado con la Universidad Complutense de Madrid. En caso de tenerlo, que la entidad no haya estado incluida en el listado de entidades colaboradoras durante el curso 2023-2024. (consultar con la Oficina de Prácticas para información concreta en cada caso).
- Que la entidad/institución social tenga como profesional contratado/a al menos un/a trabajador/a social que asuma la tutoría de las prácticas.

El estudiantado que desee buscarse su propio centro de prácticas y cumpla con los requisitos mencionados deben enviar a oficina.practicas@ucm.es el modelo de carta de aceptación que está disponible en la web completo y escaneado.

Cada curso académico se establecerá una **fecha límite** para la entrega de las cartas de aceptación, este curso 2024-2025 se ha establecido el día **30 de septiembre**.

El procedimiento de gestión de la oferta de plazas y la elección de centros para las prácticas de Grado de Trabajo Social se realiza a través de la plataforma Gestión de Prácticas Externas (GIPE UCM). El acceso puede hacerse a través de <https://www.ucm.es/ope/acceso-a-gipe-ucm>. Existe a disposición del alumnado un manual de GIPE en: <https://gipe.ucm.es/ayuda/Manual.pdf>

Las personas con prácticas proactivas solo tendrán que darse de alta en GIPE. La asignación de la plaza se hace desde el Vicedecanato de Prácticum y Relaciones Institucionales.